



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE NORMAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE BIENES Y/O SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS EN LA COOPAC

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) prepublica el proyecto de Resolución que brinda lineamientos en relación a los bienes y/o servicios provistos por terceros a las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público (en adelante, Coopac).

El objetivo de la resolución es brindar lineamientos para que las Coopac califiquen a las subcontrataciones de bienes y/o servicios provistos por terceros como significativos, así como los criterios que deben adoptar las Coopac para calificar por su propia cuenta subcontrataciones significativas de bienes y/o servicios. Los principales aspectos del proyecto normativo los siguientes:

1. Se incorporan definiciones en relación con: bienes y/o servicios provistos por terceros; bienes y/o servicios significativos provistos por terceros; y, subcontratación.
2. Se precisa que la responsabilidad en relación con la subcontratación, así como en los resultados del servicio subcontratado recae en el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia.
3. El Consejo de Vigilancia debe efectuar una evaluación semestral del resultado del servicio subcontratado.
4. Se define que bienes y/o servicios se consideran subcontrataciones significativas.
5. Se incorpora un plazo para que las Coopac informen sobre aquellos contratos mantenidos en materia de bienes y/o servicios provistos por terceros que cumplan con lo dispuesto por el proyecto normativo, como subcontrataciones significativas. Asimismo, se otorga un plazo de adecuación para que los contratos identificados se adecúen a las disposiciones establecidas por el proyecto normativo.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se mantendrá activo el envío del formulario electrónico hasta el día 06 de febrero de 2024, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 05 de enero de 2024

Departamento de Regulación